



ADENDO No. 03

BOGOTÁ, D.C. 31 de Mayo de 2005

LICITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2005

No. 100-600-11-01

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE, EL LABORATORIO DEL CENTRO CONTROL DE CONTAMINACIÓN DEL PACIFICO, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA E HIDROGRÁFICA, PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIMAR, (MAGNETOMETRO, CONTADOR DE GUAYA, DEFENSAS DE CAUCHO, LANCHAS EN FIBRA DE VIDRIO, MOTOR FUERA DE BORDA, PANELES SOLARES, BATERIAS ESTACIONARIAS, GRILLETES, TRAMOS DE CADENA.

LA DIRECTORA GENERAL DEL **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA LICITACIÓN LO SIGUIENTE:

- **EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.**

SE MODIFICA:

- 1- **EL PLAZO DEL ANEXO 1 A NUMERAL 1.18. ADJUDICACIÓN – NUMERAL 1.21. MODALIDAD DE PAGO ASI:**

1.18. ADJUDICACIÓN	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.21. MODALIDAD DE PAGO	a. EN PESOS COLOMBIANOS b. GIRO DIRECTO NO FINANCIADO <u>(SI APLICA)</u> El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO cancelará por cuenta y riesgo del CONTRATISTA las divisas que tengan derecho a giro mediante el sistema de Giro Directo No Financiado al exportador que aparezca en la Licencia o

	<p>Registro de Importación; evento en el cual el CONTRATISTA asume la totalidad de los impuestos, fletes, seguros, liberación de guías, gastos, comisiones, la logística (transporte, embalaje, almacenamientos, costos de manipulación), diferencia en el tipo de cambio, multas y demás que requiera para entregar el bien en condiciones DDP; en aspectos, aduaneros, cambiarios y tributarios.</p> <p>Es requisito indispensable la presentación de la declaración de importación donde conste que los gravámenes arancelarios e impuestos han sido cancelados oportunamente, la declaración de cambio donde se consigne que se realizó el giro al exterior <i>dentro del plazo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente (Resolución No. 8 de 2000)</i> y las demás normas que la modifiquen y complementen, e indicando el valor en pesos colombianos y su equivalente en divisas que se pagó por concepto de cada importación.</p> <p>Si el pago se realiza después de la fecha del documento de transporte, se presentará por parte del Contratista la declaración de cambio de endeudamiento externo, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente (Resolución No. 8 de 2000) y las demás normas que la modifiquen y complementen.</p> <p><i>El oferente debe manifestar por escrito la modalidad de pago que acepta, contemplada en el presente pliego de condiciones.</i></p>
--	--

2- EN EL ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EL ITEM No. 1 MAGNETOMETRO DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN EN EL MATERIAL ACCESORIO NUMERAL 2.05

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	MATERIAL ACCESORIO
2.05	Estructura para Gradiómetro longitudinal

3- EN EL ANEXO 1 A "II LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: LOS ITEM Nos. 1. 2 Y 3 DEBEN SER ENTREGADOS INSTALADOS Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO" ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1	MAGNETÓMETRO	A Bordo del Buque ARC Providencia	NO MAYOR AL TREINTA Y UNO (23) DE OCTUBRE DE 2005

4- ANEXO 1 A EN LA NUMERAL III INSCRIPCIÓN RUP ASI:

III INSCRIPCIÓN RUP

ITEM No.	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
4 Y 5	3	17	04

5- EL ANEXO 1 A Y ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS ITEM No. 6 PANELES SOLARES DISEM

ITEMS No. 6 PANELES SOLARES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. *GSEMAB	CANT. **GSEMAC	CANT. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
PANEL SOLAR DE 55 a 60 W, 3.30-3.35A 12V	UNIDAD	0,00	10,00	10,00	NO MAYOR AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2005
PANEL SOLAR DE 40W, 2.37A 12V	UNIDAD	10,00	12,00	22,00	
PANEL SOLAR DE 30W, 12V	UNIDAD	4,00	10,00	14,00	
PANEL SOLAR DE 18 a 20W, 1.06-1.19 A 12V	UNIDAD	12,00	16,00	28,00	
TOTAL PANELES	UNIDAD	26,00	48,00	74,00	

LUGAR ENTREGA:

***GSEMAB.** - Grupo Señalización del Río Magdalena, Dirección 85-200 CAMPAMENTO LAS FLORES VÍA 40 – BARRANQUILLA

****GSEMAC** Grupo Señalización Marítima del Caribe, Dirección BASE NAVAL ARC BOLIVAR – CARTAGENA

6- EL ANEXO 1 AY ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS ITEM No. 7 BATERÍAS ESTACIONARIAS

ITEMS No. 7, BATERÍAS

DESCRIPCIÓN	*CANT. GSEMAB	**CANT. GSEMAC	CANT. TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN
BATERÍAS				
BATERÍAS ESTACIONARIAS SECAS - LIBRES DE MANTENIMIENTO - 12V 200AMP CICLO PROFUNDO	6,00	30,00	36,00	NO MAYOR AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2005
BATERÍAS ESTACIONARIAS SECAS - LIBRES DE MANTENIMIENTO - 12V 100AMP CICLO PROFUNDO	20,00	100,00	120,00	
BATERÍA ESTACIONARIA 8D 12V	6,00	0,00	6,00	
TOTAL BATERÍAS	32,00	130,00	162,00	

LUGAR ENTREGA:

***GSEMAB.-** Grupo Señalización del Río Magdalena, Dirección 85-200 CAMPAMENTO LAS FLORES VÍA 40 – BARRANQUILLA

****GSEMAC** Grupo Señalización Marítima del Caribe, Dirección BASE NAVAL ARC BOLIVAR – CARTAGENA

7- EL ANEXO 1 A ITEMS A ADQUIRIR, ANEXO 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS ITEM No. 8 CADENAS Y GRILLETES

ITEMS No 8 CADENAS Y GRILLETES

DESCRIPCIÓN	UND	CANT. *GSEMAB	CANT. **GSEMAC	CANT. ***GSEMAP	CANT. TOTAL	PLAZO
TRAMOS DE CADENA ESLABONADA DE 90 PIES CON CONCRETE DE X 1-1/4 CON END LINK y EDLARGED LINK EN ACERO AL CARBON CALIDAD U2.	TRAMO (27,5 mts)	2 (55mts)	8 (220mts)	0,00	10,00	NO MAYOR AL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2005

GRILLETES GIRATORIOS TIPO QUIJADA DOBLE PERNO CON PIN DE 1-1/4" EQUIVALENTE A GIRATORIO MORDAZA Y MORDAZA DE 1-1/4" GRADO 2. CAPACIDAD A LA ROTURA DE 129.000 LB. EN ACERO AL CARBON CALIDAD U2.	UNID	0,00	0,00	6,00	6,00
GRILLETES G-209-A DE 3/4" Es un grillete galvanizado de aleación forjado y templado tipo ancla con perno roscado y carga límite de trabajo de 7 toneladas	UNID	20,00	0,00	0,00	20,00
Grillete G-209A de 1": Es un grillete galvanizado de aleación forjado y templado tipo ancla con perno roscado y carga límite de trabajo de 12,5 toneladas	UNID	10,00	0,00	0,00	10,00
Grillete G-403 de 1 1/4": Es un grillete galvanizado y templado tipo destorcedor o girador de quijada con carga límite de trabajo de 18000 Lbs.	UNID	5,00	0,00	0,00	5,00

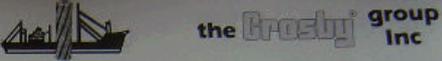
LUGAR ENTREGA:

***GSEMAB.** - Grupo Señalización del Río Magdalena. Dirección: 85 - 200 CAMPAMENTO LAS FLORES VÍA 40 - BARRANQUILLA

****GSEMAC.** - Grupo Señalización Marítima del Caribe. Dirección: BASE NAVAL ARC BOLIVAR - CARTAGENA

*****GSEMAP.** - Grupo Señalización Marítima del Pacífico. Dirección: CLL 2 No 1 - 03. DIAGONAL AL HOTEL LA ESTACIÓN – B/VENTURA

A continuación se presentan las siguientes fotos para mayor claridad:

GRILLETES 

Tamaño Nominal (plg.)	G-209 A No. De Parte Galv.	Carga Limite de trabajo * (tons)	Peso de c/u (lbs.)
3/8	1017450	2	.31
7/16	1017472	2 2/3	.38
1/2	1017494	3 1/3	.63
5/8	1017516	5	1.38
3/4	1017538	7	2.25
7/8	1017560	9 1/2	3.61
1	1017582	12 1/2	5.32
1 1/8	1017604	15	7.25
1 1/4	1017626	18	9.88
1 3/8	1017648	21	13.25

GRILLETE DE ALEACION TIPO ANCLA CON PERNO ROSCADO

Grilletes de perno roscado pueden ser utilizados en aplicaciones de atadura, remolque, suspensión y levantamientos de carga como también aquellas situaciones que involucran circunstancias de carga lateral.

Pueden ser utilizados además para unir dos ramales de eslinga y formar una brida.

Su gran ventaja radica en que pueden ser utilizados en situaciones donde se presenten limitantes de espacio y se requiera alta capacidad, esto debido a que el material de fabricación es acero de aleación.

ESPECIFICACIONES

- Acero de aleación forjado, templado y revenido, con perno de aleación.
- Galvanizado por inmersión en caliente.

G-209 A

La carga probada máxima es 2.5 veces la carga límite de trabajo. La carga de ruptura es 5 veces la carga límite de trabajo. Existe reducción de la carga límite de trabajo provocada por aplicaciones de carga lateral.

19 7:35 AM

Foto No 01. Grillete G-209 A

DESTORCEDORES DE QUIJADA

Tamaño (plg.)	Carga Lim Trab. (lbs)	Peso de c/u (lbs.)
1/4	850	21
5/16	1250	34
3/8	2250	66
1/2	3600	134
5/8	5200	248
3/4	7200	388
7/8	10000	587
1	12500	984
1 1/4	18000	1575
1 1/2	45200	5475

G-403

27 11:35 PM

Foto No 02. Grillete G-403

8- EN EL ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL ITEM No. 4 LANCHA EN FIBRA DE VIDRIO Y EL ITEM No. 5 - MOTOR FUERA DE BORDA:

ANEXO A

LANCHA EN FIBRA DE VIDRIO Y 02 MOTORES FUERA DE BORDA

LANCHA EN FIBRA DE VIDRIO			
FACTORES EXCLUYENTES			
CARACTERISTICA	CANTIDAD Y DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
Casco	en V o V modificado		
Proa	Alzada o Realzada		
Bancas	Laterales para 10 personas		
Consola para instrumentos	01		
Pozo	Trasero		
Silla de piloto	01		
Protección de cableado			
Protección de borda	en caucho semicircular de 3"		
Color	CASCO BLANCO		
Dirección	Hidráulica con sus accesorios		
Guayas de aceleración y cambio	4		
Repisa (Bodega)	Delantera		
Piso o cubierta	Con Enjaretado		
Autonomía	5 horas a plena carga y a velocidad de crucero		
Tanques	02 fijos bajo el enjaretado		
Baterías náuticas	2 de 12V mínimo 65 A/h		
kit de baterías	2 (caja para batería, tapa terminales para batería, bornes para batería, switch selector de batería, cable para batería negro y rojo)		
Montaje	De motores, cableado y montaje eléctrico y accesorios generales		
Chalecos salvavidas	Diez (10) para mar abierto que cumplan normas estándar SOLAS o USCG para adulto (color naranja, de tres (03) correas)		
Bomba de achique	01 de 2000 gph		
Kit manguera bomba de achique	01		
Luz delantera	01 bicolor		
Luz trasera	01 telescópica con base		
Filtros para combustible	Dos 02 separadores agua/combustible adicionales a los filtros del motor.		
Extintor	Uno 01 de CO2 o PQS de 10 lb.		
Tapones	2		

Carpa	en lona de alta resistencia con envarillado lateral en aluminio de gran durabilidad en color adecuado para proteger a los tripulantes de las inclemencias del sol.		
GPS MARINO			
CARACTERISTICA	CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
Tipo Marino			
Receptor	De 12 Canales		
Rutas	50		
Waypoints	1000		
Waypoints por ruta	250		
Pistas	20		
Puntos de Traqueo	1000		
Exactitud:	15 mts en posición 3-5 mts con DGPS		
Posibilidad de uso como DGPS			
Grilla UTM, MGRS, Latitud/Longitud, USER, Loran TDS			
Computador de Viaje:	Velocidad de Crucero, Velocidad Máxima, Tiempo de Viaje,		
Distancia de Viaje, Tiempo Orto/Ocaso, Posición Sol/Luna			
Antena Incluida			
Funciones adicionales	Compás electrónico, elevación, MOB (Hombre al agua), rata de ascenso/descenso.		
Tiempos de adquisición:	45 segundos frío, 15 segundos caliente		
Display	LCD		
Display	a color con iluminación		
Tipo de Conexión Serial	RS 232, USB, Antena MCX		
Conexión a PC:	USB, Serial		
Sistema Interfaz NMEA 0183, RTCM - SC 104 DGPS			

Garantía	Mínimo 12 meses. Durante el tiempo de cubrimiento de la garantía el oferente debe certificar un tiempo de respuesta de máximo un mes (Treinta días calendario) para atención y solución de la garantía del equipo. En caso de que no pueda ser reparado el equipo debe ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas características del inicialmente entregado; todos los gastos generados por este trámite correrán a cargo del contratista. Así mismo certificar como garantía experiencia de venta en Colombia de equipos cal menos un año.		
Varios:	Accesorios Cable PC, Conectores, Software Incluido MapSource Trip & Waypoint manager, a prueba de agua estándar IPX7.		
ECOSONDA			
CARACTERÍSTICA	CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
Capacidad de lectura	Hasta 600 pies. Para usar como hidrográfica.		
Display	tipo LCD		
Frecuencia de Operación	200 Khz.		
Cobertura de Sonar	20 ^a @ - 10db		
Requerimientos de Poder	10 – 16 VCD		
Varios	Lectura de profundidad digital confiable para usos en botes deportivos, Traqueo de profundidad a velocidad superior a 50 MPH, Luz de soporte para uso nocturno, Alarma de baja y alta profundidad, lecturas en pies, metros y brazas.		
Garantía	Mínimo 12 meses. Durante el tiempo de cubrimiento de la garantía el oferente debe certificar un tiempo de respuesta de máximo un mes (Treinta días calendario) para atención y solución de la garantía del equipo. En caso de que no pueda ser reparado el equipo debe ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas características del inicialmente entregado; todos los gastos generados por este trámite correrán a cargo del contratista. Así mismo certificar como garantía experiencia de venta en Colombia de equipos cal menos un año.		

DOS 02 MOTORES FUERA DE BORDA			
CARACTERISTICA	CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
Caballos de Fuerza:	115 HP a 5000 rpm como mínimo		
Sistema de arranque:	Eléctrico de 12 voltios		
Sistema de encendido:	Electrónico.		
Combustible:	de 81 octanos mínimo		
Carburación:	dos carburadores de doble boca		
Régimen operacional:	4500 a 5500 rpm		
Helice	Dos hélices de velocidad en acero inoxidable con el paso adecuado de acuerdo con las revoluciones del motor.		
Sensor de temperatura			
Sistema de inclinación	Eléctrico, por medio de mecanismos hidráulicos		
Bomba de agua			
Alternador	De mínimo 10 Amp, 12 Volt		
Tipo de pintura:	Anticorrosivo		

FACTORES PONDERABLES		
CARACTERISTICA	CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Eslora:	Mínimo 25 pies de eslora	20
Manga:	Mínimo 2.2 mts.	20
Puntal:	Mínimo 1.05 mts.	20
Carga útil:	Mínima 2500 kilos	20
Cornamusas	5	10
Tornillos	3 en "u"	10
Panel de switch	01 de 6 posiciones	20
Exploradora manual con switch conector	01 sugieren que sea de 400-000 candelas de poder con conexión a toma de 12v	20
Radio VHF base	Uno (01) que tenga canal 70 para uso en gamas GMDSS	20
Antena marina de látigo para radio VHF	Uno (01)	20
Base de antena	Uno (01)	20
Indicadores de carga de las baterías	Dos (02)	20
Sensores de nivel de combustible	Dos 02	20
Binocular de largo alcance	Uno 01 de 7x50. o mejores	20
Anillos salvavidas color naranja	Dos 02 de 20" de diámetro con mínimo 15 mts de cabo de ½" de diámetro.	20
Boyas de defensa largas	Dos 02 color oscuro, 20" diámetro y 26 pulgadas longitud	20
Brújula	Una 01	20

Base de Brújula	Una 01	20
Remos	Dos 02 de aluminio de 6" de longitud	20
Ancla No. 40	Una 01 Tipo "Danforth" con un peso de 20 a 25 lbs.	20
Cabo para ancla	100 mts	20
Trailer con llantas	Uno 01 de hierro galvanizado provisto de sistema de rodillos para maniobras de embarque y desembarque del mismo, cauchos en "y" para sostener la lancha, winche y su respectivo gato.	20
Asesoría Técnica	Permanente e Inmediata (24 Hrs). A través de visita técnica, atención telefónica, fax o correo electrónico durante la vida útil del equipo. Para ello el oferente debe certificar el tiempo de respuesta para asistencia técnica no mayor a 24 horas y certificar además, que dispone de al menos un taller especializado con personal capacitado avalados por el fabricante, para ello en la ciudad de Barranquilla . Anexar certificación de asistencia técnica en los términos solicitados : Tiempo de respuesta, taller especializado con personal capacitado (Avalados por el fabricante).	20
Garantía de Funcionamiento	Los equipos, elementos, repuestos y partes que el contratista se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender a la DIMAR, serán nuevos y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración, sino también por la técnica y la mano de obra y serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en el sitio de entrega, de acuerdo a las normas técnicas solicitadas. Anexar certificación en los términos solicitados	20
Garantía de Fabrica	Mínimo un (01) año a partir de la entrega del equipo. Durante el tiempo de cubrimiento de la garantía el oferente debe certificar un tiempo de respuesta de máximo un mes (Treinta días calendario) para atención y solución de la garantía del equipo. En caso de que no pueda ser reparado el equipo debe ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas características del inicialmente entregado; todos los gastos generados por este trámite correrán a cargo del contratista.	20
Suministro de	Mínimo durante diez (10) años. El oferente	20

Repuestos	debe certificar el suministro ininterrumpido de todos los repuestos requeridos para los equipos por el tiempo estipulado. Anexar certificación de suministro de repuestos por mínimo diez (10) años.	
Certificación de calidad del bote	Norma ISO en proceso de fabricación para botes en fibra de vidrio	20
Certificación de calidad e idoneidad de los motores	Expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio	20
Capacitación	De entrenamiento, operación y mantenimiento para motores fuera de borda para el personal que designe la DIMAR con una duración de 20 Hrs sin ningún costo adicional.	20
Manuales del bote	Mínimo uno (01) de operación y mantenimiento en español	20
Manuales del motor	Mínimo uno (01) de operación y mantenimiento en español	20
Tiempo de Entrega	60 días	
Lugar de Entrega	En jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Barranquilla.	

APENDICE A

EVALUACION ASPECTOS TÉCNICOS PARA LANCHA EN FIBRA DE VIDRIO Y 02 MOTORES FUERA DE BORDA

La evaluación de los aspectos técnicos contempla un puntaje total máximo de 630 puntos, distribuidos en los items así indicados en el anexo técnico A anteriormente presentado.

La evaluación técnica tiene como objetivo verificar que los equipos ofertados cumplan el perfil mínimo requerido, se ajusten al fin particular para el cual van a ser adquiridos y se escoja la mejor de las opciones técnicas presentadas.

Para ello, la evaluación de estos aspectos técnicos se efectuará bajo dos parámetros definidos así: 1. Aspectos Excluyentes y 2. Aspectos Ponderables excluyentes.

1. Aspectos Excluyentes.

Los Aspectos Excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto es de carácter obligatorio. Su evaluación será binaria: Sí cumple o No cumple y no tiene puntaje numérico asignado. Las ofertas que dejen de cumplir uno de estos items quedaran excluidas y no serán objeto de evaluación económica.

Para el presente proceso, en el ANEXO A "Radar de Control de Tráfico Marítimo" el parámetro excluyente se aplica para TODOS los ítems a excepción de los ítems opcionales. Adicional a ello, algunos de los ítems de estas especificaciones tendrán un valor numérico y su evaluación será ponderada como se indica a continuación en Aspectos Ponderables.

2. Aspectos Ponderables

Los aspectos ponderables corresponden a aquellos ítems que tienen asignado un valor numérico ponderable donde a la mejor oferta se le asignará ese máximo puntaje. Las demás, se calificarán proporcionalmente con relación a la mejor aplicando la fórmula que se indica a continuación.

Para todos los efectos, estos ítems, al igual todos los demás de las especificaciones técnicas, siguen siendo excluyentes y la oferta que no cumpla con el requerimiento mínimo del mismo no será tomada en cuenta para la evaluación económica.

$$P.O._x = \frac{Oferta_x}{MejorOferta} \times PMA$$

Donde: $P.O._x$ = Puntaje de la Oferta a calificar
 PMA = Puntaje Máximo Asignable

Ejemplo:

Especificación Técnica a evaluar : Carga útil
 Especificación Técnica requerida : 2.500 kgs
 Puntaje máximo a asignar : 30 Puntos

Ofertas a Calificar : No. 1 : 3.500kgs
 No. 2: 2.500kgs
 No. 3: 2.000kgs

Calificación:

Mejor oferta: OFERTA No. 1 3.500
 Puntaje asignado: 30 puntos

Para las otras ofertas:

Oferta No. 2 de 2.500 kgs

$$P.O._2 = \frac{2.500kgs}{3.000kgs} \times 30$$

$$P.O._2 = 24.99$$

Puntaje asignado a la oferta No. 2 = 24.99

9- EN EL ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL ITEM No. 1 MAGNETOMETRO DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN 3N 3L NUMERAL 4 HARDWARE 4.01 Y 4.02 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

4.01	Unidad base	Procesador Intel Pentium M - 1.60 GHZ como mínimo
	Memoria RAM	512 Mb
	Tarjeta de video	Integrado
	Disco Duro	100GB
	NIC/Tarjeta de red	Integrated Intel Gigabite 10/100/1000), with Alert Standards Format
	Unidad DVD/CD-RW	24X
	Tarjeta de Sonido	Integrada
	Puertos conexión USB	Mínimo 3 disponibles adicionales a los usados para acople de GPS, impresora y pantalla
	MODEM	Integrado
	Puerto Serial Monitor	RS232 para acople de magnetómetro 17"
	Unidad de Floppy Disk	1.44 MB 3.5 Inch Floppy Drive
	Diskette de Documentación	Resource CD (Controladores/Administración/Sistema Operativo)
	Sistema Operativo Licenciado	Microsoft® Windows® XP Professional, SP1
	Software de Oficina	Licenciado Microsoft Office XP NL (Word, Excel, Outlook y Power Point)
Garantía	Dos años contra defectos de fabricación, incluye partes y mano de obra en sitio	
4.02	<ul style="list-style-type: none"> Pantalla 21" LCD, repetidora instalada en puente de mando de la unidad. 	

DESCRIPCIÓN

ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PERMANENTEMENTE.

10.- NUMERAL 1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- b. Un (1) sobre separado que contenga la **INFORMACIÓN ECONÓMICA** debidamente identificado con los siguientes formularios:

-Formulario	No. 4	"ACREDITACIÓN CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
Formulario	No. 4 A.	"RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO.
-Formulario	No. 5	"VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO NACIONALIZADOS".
-Formulario	No. 5A	"VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR". <u>(SI APLICA)</u>
-Formulario	No. 9	"ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".

11- CAPITULO 2 INFORMACIÓN GENERAL PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO NACIONALIZADOS (EN STOCK DEL CONTRATISTA) Y PARA BIENES A IMPORTAR.

2.1. PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO NACIONALIZADOS (EN STOCK DEL CONTRATISTA).

PARA MATERIALES PREVIAMENTE IMPORTADOS Y EN STOCK DEL CONTRATISTA, O LO QUE ES LO MISMO, EN PLAZA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARA JUNTO CON EL MATERIAL FOTOCOPIAS CLARAMENTE LEGIBLES DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: LICENCIA Y DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN, DECLARACIÓN DE CAMBIO POR PAGOS AL EXTERIOR, EN LOS CUALES SE DEMUESTRE QUE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR ESTÁN LEGALMENTE ADQUIRIDOS.

PARA LA OFERTA DE MATERIAL EN ESTAS CONDICIONES, ES DECIR VENTA EN PLAZA, NO APLICA LA EXENCIÓN DE IVA, YA QUE DICHA EXENCIÓN TRATA PARA BIENES A IMPORTAR (Y EN ESTE CASO YA ESTÁN IMPORTADOS Y NACIONALIZADOS).

LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SERÁN REQUERIDOS ÚNICAMENTE AL CONTRATISTA QUE SEA FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

2.2. CONDICIONES GENERALES PARA BIENES A IMPORTAR (SI APLICA):

· LA IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA, QUE ASUME LA TOTALIDAD DE LOS IMPUESTOS, FLETES, SEGUROS, LIBERACIÓN DE GUÍAS, GASTOS, COMISIONES, LA LOGÍSTICA (TRANSPORTE, EMBALAJE, ALMACENAMIENTOS, COSTOS DE MANIPULACIÓN), DIFERENCIA EN EL TIPO DE CAMBIO, MULTAS Y DEMÁS QUE REQUIERA PARA ENTREGAR EL BIEN EN CONDICIONES DDP; EN ASPECTOS ADUANEROS, CAMBIARIOS Y TRIBUTARIOS.

· EL CONTRATISTA TRAMITARÁ POR SU CUENTA, COSTO Y RIESGO MEDIANTE UNA SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA - S.I.A., LA INTERNACIÓN DE LA MERCANCÍA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO AL PAÍS.

· POR INTERMEDIO DE LA SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA S.I.A., CONTRATADA POR EL CONTRATISTA, UTILIZARÁN LOS DEPÓSITOS HABILITADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS BAJO CONTROL ADUANERO DONDE LA MERCANCÍA PERMANECERÁ ALMACENADA DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL DECRETO 2685/99 Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUE Y COMPLEMENTE.

· EL CONTRATISTA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS TRÁMITES DE REGISTRO Y/O LICENCIA DE IMPORTACIÓN, ADUANEROS, DE REEMBOLSO Y CAMBIARIOS FUNDAMENTADOS EN EL ESTATUTO CAMBIARIO Y ADUANERO VIGENTE A LA FECHA DE INTERNACIÓN DE LA MERCANCÍA AL TERRITORIO NACIONAL.

· LA LICENCIA Ó REGISTRO DE IMPORTACIÓN LA TRAMITARÁ EL CONTRATISTA A SU NOMBRE Y PLENO COSTO, CONSIGNADA A NOMBRE DEL CONTRATISTA PARA EJÉRCITO NACIONAL – FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EL DOCUMENTO DE TRANSPORTE DEBE VENIR CONSIGNADO A NOMBRE DEL CONTRATISTA PARA EJÉRCITO NACIONAL – FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NO. 4406/2004. [SI A ELLO HUBIERA LUGAR.](#)

· EL CONTRATISTA SE HARÁ CARGO DE TODOS LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN INCLUIDO LOS PERMISOS QUE SEAN NECESARIOS Y QUE SE INCURRA ANTE LOS ENTES PERTINENTES PARA ENTREGAR LOS BIENES DE LA PRESENTE SOLICITUD EN CONDICIONES D.D.P.

· EL CONTRATISTA PRESENTARÁ COPIA LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN LA IMPORTACIÓN DE ESTOS BIENES COMO SON; LA

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN, EL DOCUMENTO DE TRANSPORTE, REGISTRO Ó LICENCIA DE IMPORTACIÓN, DECLARACIÓN DE CAMBIO, LA FACTURA Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN MATERIA ADUANERA, TRIBUTARIA Y CAMBIARIA.

· SE TRAMITARÁ LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA NO CAUSACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE LAS IMPORTACIONES (I.V.A) DE ACUERDO CON EL DECRETO 695 DEL 8 DE MARZO DE 1983 Y DECRETO 855 DEL 28 DE ABRIL DE 1994 Y DEMÁS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN Y COMPLEMENTEN. DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS

· EN EL EVENTO DE UNA REEXPORTACIÓN DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA ASUMIRÁ TODOS LOS COSTOS DE LOS TRÁMITES DE ENVIÓ AL EXTERIOR, FLETES, SEGUROS, MULTAS, DILIGENCIAS DE ADUANA, PAGOS DE LA SIA, Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIO PARA EL ENVIÓ HACIA COLOMBIA DEL EXTERIOR EN LAS MISMAS CONDICIONES DE ENTREGA D.D.P.

· EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ A SU NOMBRE Y PLENO COSTO LAS CORRESPONDIENTES GARANTÍAS EN CASO DE REALIZARSE UNA OPERACIÓN DE REIMPORTACIÓN Ó REEXPORTACIÓN DE ACUERDO CON EL DECRETO 2685/99, SU MODIFICACIÓN EN EL DECRETO 1232/01 Y DEMÁS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN Y COMPLEMENTEN.

· EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES ADUANERAS, TRIBUTARIAS, DE REEMBOLSO Y CAMBIARIAS ESTE SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DE LAS MULTAS ANTE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES EXONERANDO AL EJÉRCITO NACIONAL - FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DE CUALQUIER PAGO AL RESPECTO.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LIBERTAD DE SELECCIONAR UNA DE LAS ALTERNATIVAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESENTE CAPITULO.

12- NUMERAL 3.2.2. DOCUMENTOS ECONÓMICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

SE EFECTUARÁ SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROPONENTES, SEGÚN EL FORMULARIO No. 5 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJEROS NACIONALIZADOS, FORMULARIO NO. 5A "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR". (SI APLICA)

ADICIONALMENTE LOS EVALUADORES ECONÓMICOS DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA. – SE REVISARÁN LAS OPERACIONES ELABORADAS POR EL PROPONENTE EN EL FORMULARIO.

LAS OFERTAS SERÁN ANALIZADAS PARA DETERMINAR SI EN LOS CÁLCULOS SE HAN COMETIDO ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, EN CUYO CASO Y PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO REALIZARÁ LAS CORRECCIONES NECESARIAS.

ESTE VALOR SE TENDRÁ EN CUENTA, TANTO PARA LA EVALUACIÓN COMO PARA LA ADJUDICACIÓN.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO BAJO EL MÁS ESTRICTO TRATAMIENTO IGUALITARIO A LOS PROPONENTES PODRÁ SOLICITAR A TODOS O A CUALQUIERA DE ELLOS, ACLARACIONES O INFORMACIÓN QUE ESTIME PERTINENTE, RELACIONADAS CON ASPECTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO MÍNIMO, TÉCNICO PONDERABLE Y ECONÓMICO.

PARA EFECTOS DE ASIGNAR EL PUNTAJE ECONÓMICO A LAS OFERTAS DETERMINADAS COMO HÁBILES SEGÚN SE ESTABLECIÓ EN EL NUMERAL 1.23 (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), SE REITERA QUE UNA VEZ CULMINADAS LAS EVALUACIONES, TÉCNICAS; JURÍDICAS Y EFECTUADA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS, Y HABIÉNDOSE EFECTUADO LOS REQUERIMIENTOS PREVIOS A QUE HUBIERE LUGAR Y OBTENIDOS SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS, LOS COMITÉS TRASLADARÁN SUS CONCEPTOS AL DIRECTOR GENERAL PARA DETERMINAR EN DEFINITIVA CUALES OFERTAS RESULTAN HÁBILES Y EN CONSECUENCIA SON OBJETO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO.

ESTA EVALUACIÓN ECONÓMICA VERSARÁ SOBRE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Formulario No. 4 "ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".
- Formulario No. 4A "RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO".
- Formulario No. 5 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO - NACIONALIZADOS".
- Formulario No. 5A "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR". (SI APLICA).
- Formulario No. 9 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".

- **CERTIFICADO DE REGISTRO "SICE". POR ITEM O ITEMS**

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA UNO DE ESTOS FORMULARIOS SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

13- EL NUMERAL 3.2.2.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (SE MANTIENE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES).

3.2.2.2. CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS

LA CALIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS SE EFECTUARÁ SOBRE EL FORMULARIO NO. 5, "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJEROS NACIONALIZADOS" Y EL FORMULARIO NO. 5A "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA BIENES A IMPORTAR" (SI APLICA) SEGÚN SEA EL CASO.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{OMVU} * 250) / \text{VUIOE}$$

Donde:

OMVU = Oferta Menor Valor Unitario del bien

VUBOE = Valor Unitario del bien Ofrecido a Evaluar

EL PUNTAJE MÁXIMO QUE ES POSIBLE OBTENER, EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁ DE 250 PUNTOS, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, SERÁ DE 50 PUNTOS PARA UN TOTAL DE 300 PUNTOS, SIN REQUERIRSE DE UN PUNTAJE MÍNIMO PARA LA ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA. SIN EMBARGO, EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR DE LOS BIENES POR EL PROPONENTE EN SU OFERTA ECONÓMICA EXCEDA EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO, SERÁ RECHAZADO

14- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO NUMEARL 1.21

b. EN PESOS COLOMBIANOS

b. GIRO DIRECTO NO FINANCIADO (SI APLICA)

El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO cancelará por cuenta y riesgo del CONTRATISTA las divisas que tengan derecho a giro mediante el sistema de Giro Directo No Financiado al

exportador que aparezca en la Licencia o Registro de Importación; evento en el cual el CONTRATISTA asume la totalidad de los impuestos, fletes, seguros, liberación de guías, gastos, comisiones, la logística (transporte, embalaje, almacenamientos, costos de manipulación), diferencia en el tipo de cambio, multas y demás que requiera para entregar el bien en condiciones DDP; en aspectos, aduaneros, cambiarios y tributarios.

Es requisito indispensable la presentación de la declaración de importación donde conste que los gravámenes arancelarios e impuestos han sido cancelados oportunamente, la declaración de cambio donde se consigne que se realizó el giro al exterior dentro del plazo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente (Resolución No. 8 de 2000) y las demás normas que la modifiquen y complementen, e indicando el valor en pesos colombianos y su equivalente en divisas que se pagó por concepto de cada importación.

Si el pago se realiza después de la fecha del documento de transporte, se presentará por parte del Contratista la declaración de cambio de endeudamiento externo, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Cambiario actualmente vigente (Resolución No. 8 de 2000) y las demás normas que la modifiquen y complementen.

El oferente debe manifestar por escrito la modalidad de pago que acepta, contemplada en el presente pliego de condiciones.

15. ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO.**
- **BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2004, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS.**
- **DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2004**
- **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**
- **FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO Y REVISOR FISCAL CUANDO LA LEY LO EXIJA.**
- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.**
- **FORMULARIO No.3 "ACREDITACIÓN CAPACIDAD PATRIMONIAL**
- **FORMULARIO No. 4 ACREDITACIÓN CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**
- **FORMULARIO No. 4 A "RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO"**
- **FORMULARIO No. 5 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA –**

BIENES DE ORIGEN NACIONAL O PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO NACIONALIZADOS"

- **FORMULARIO No. 5A "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA – BIENES A IMPORTAR" (SI APLICA)**
- **FORMULARIO No. 9 "ACREDITACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816/03 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL Y PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD".**
- **RECIBO DE CONSIGNACIÓN DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS.**
- **CERTIFICADO DE RECIBO SICE DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR ÍTEM O ITEMS**

16. FORMULARIO 5 A –VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA BIENES A IMPORTAR SERÁ DILIGENCIADO EN CASO DE QUE APLIQUE.

ANEXO INFORMACIÓN PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO 5 Y 5 A ÍTEM (S) QUE CAUSAN IVA Y ÍTEM (S) QUE NO CAUSAN IVA

1	MAGNETOMETRO	NO CAUSAN IVA
2	CONTADOR DE GUAYA	NO CAUSAN IVA
3	DEFENSA DE CAUCHO	NO CAUSAN IVA
4	LANCHA EN FIBRA DE VIDRIO	NO CAUSAN IVA
5	MOTOR FUERA DE BORDA	NO CAUSAN IVA
6	PANELES SOLARES	NO CAUSAN IVA
7	BATERIAS ESTACIONARIAS	NO CAUSAN IVA
8	GRILLETES Y TRAMOS DE CADENA	NO CAUSAN IVA

Cordialmente,

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboro: Lilia O.
Revisó: Abo. María Virginia Guzmán U./Eco. Ruth Stella Calderón N.
VºBº: Oficina Jurídica Comité técnico DIMAR

MI PROPOSITO FUNDAMENTAL ES "SERVIR"